

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 119-2024-UNADOTC/PCO

Cusco, 07 de marzo de 2024.

VISTOS:

La solicitud con registro N° 4534 de fecha 20 de octubre de 2023, Memorándum N° 429-2023-UNADQTC/PCO-VPA-DDA-JFEA de fecha 20 de octubre de 2023, Informe N° 041-GLQ-DM-UNADQTC-ED-2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, Informe N° 044-2024-UNADQTC/PCO-VPA-DDA-JFEA de fecha 26 de enero de 2024, Informe N° 0100-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 05 de febrero de 2024, Memorándum N° 252-2024-UNADQTC/PCO de fecha 22 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la ley 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley Nº 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las iniversidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, la señora Nathalie PARRA GALVEZ, mediante solicitud con registro N° 4534 de fecha 20 de octubre de 2023, egresada de la Facultad de Educación, Carrera Profesional de Educación Artística de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita la inscripción de Proyecto de investigación Titulado: "INTERPRETACIÓN DE LOS VALORES ESTÉTICOS DEL COLLAGE PARA SENSIBILIZAR UNA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DEL 5TO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO REAL SAN FRANCISCO DE BORJA CUSCO 2023";



Página 1 de 2



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco COMISIÓN ORGANIZADORA





Que, mediante el Informe N° 044-2024-UNADQTC/PCO-VPA-DDA-JFEA de fecha 26 de enero de 2024, el Jefe de la Facultad de Educación Artística comunica que el proyecto de investigación Titulado: "INTERPRETACIÓN DE LOS VALORES ESTÉTICOS DEL COLLAGE PARA SENSIBILIZAR UNA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DEL 5TO GRADO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO REAL SAN FRANCISCO DE BORJA CUSCO 2023", presentado por Nathalie PARRA GALVEZ, cumple con los requisitos establecidos y ha sido inscrito en el Libro de Inscripción de Proyectos de Investigación de la Facultad de Educación Artística, con el Numeral N° 199, folio 78 y consta de 28 páginas, por lo que, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Memorándum N° 252-2024-UNADQTC/PCO de fecha 22 de febrero de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, M. Cs. Victor Ayma Giraldo, a solicitud de la Vicepresidencia Académica, autoriza la emisión del presente acto resolutivo, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM Nº 244-2021-MINEDU, modificada con RVM Nº 055-2022-MINEDU y RVM Nº 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – INSCRIBIR el Proyecto de Investigación presentado por Nathalie PARRA GALVEZ, egresada de la Facultad de Educación, Carrera Profesional de Educación Artística de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para optar el Título Profesional de Licenciada en Educación Artística, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTES ASESORES
Nathalie PARRA GALVEZ	"INTERPRETACIÓN DE LOS VALORES ESTÉTICOS DEL COLLAGE PARA SENSIBILIZAR UNA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DEL 5TO GRADO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO REAL SAN FRANCISCO DE BORJA CUSCO 2023"	Mg. Albaro LUYCHO HUAMAN Dr. Enrique Alonso LEON MARISTANY

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, interesado y asesores del trabajo de investigación designados en la presente resolución, para su conocimiento, fines académicos y administrativos.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (<u>www.unadqtc.edu.pe</u>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Mg. Abog. MILAGROS GAMARRA SANTOS SECRETARIA GENERAL

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> PCO.VPA/JFEA.interesado.Arch/2024. M. Cs VICTOR AYMA GIRALDO PRESIDENTE OMISIÓN ORGANIZADORA

Página 2 de 2